INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO - PLURIANUAL"

Asunción, 16 de noviembre del 2010

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO", y cuyos trámites son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 220, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 100.000.000.- (Guaraníes; Cien millones), distribuidos de la siguiente manera:

Ejercicio Fiscal 2010: la suma de **Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes; Veinte millones)
Ejercicio Fiscal 2011: la suma de **Gs. 80.000.000.-** (Guaraníes; Ochenta millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 204.685
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***AEROTAX; AVIOPAR S.A.; AIRMEN S.A.; PAS; AIR SYSTEMS INTERNATIONAL S.R.L.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres primeramente en fecha 10 de octubre; en tal sentido cabe mencionar que en dicha fecha fue recepcionado 1 (un) sobre; en consecuencia se ha solicitado una prórroga a la DNCP quedando la nueva fecha de apertura de ofertas para el día 15 de noviembre del 2010. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado nuevamente 1 (un) solo sobre, correspondiente a la oferta de la empresa; **AIRMEN TAXI AEREO.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el oferente mencionado.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los*

fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

A – MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1. **"AIRMEN TAXI AEREO"** por un monto total por servicio de **Gs. 3.945.000.-** (Guaraníes; Tres millones novecientos cuarenta y cinco mil); *incluido Pernote y Estadía para el piloto*

Detalle de Costos	*Precio*
Costos por horas de vuelo	***Gs. 3.200.000.-***
Pernote	***Gs. 495.000.-***
Estadía	***Gs. 250.000.-***
Monto Total por Servicio	***Gs. 3.945.000.-***

B – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Documentos Legales Sustanciales

DOCUMENTOS	AIRMEN TAXI AEREO
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página	**CUMPLE**
2. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
3. La Declaración Jurada de los "DERECHOS DEL MENOR"	**CUMPLE**
4. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	AIRMEN TAXI AEREO
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
5. Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**CUMPLE**
6. Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante (poder o documentos estatutarios como	**CUMPLE**

acta de asamblea o de directorio)	

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TAXI AEREO A FAVOR DE LA SENATUR"* a la empresa **AIRMEN TAXI AEREO** con RUC Nº 80018555-2 por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes; Cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes; Cien millones) según Contrato Abierto por un plazo de 14 meses – *PLURIANUAL.*

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION